



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 677-2017-MDB

Bellavista, 11 de diciembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", la misma que establece el marco normativo del proceso de capacitación, pertenencia al Subsistema de Gestión del Desarrollo y la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación;

Que, el numeral 6.4 de la citada directiva referido al Ciclo del Proceso de Capacitación, señala que dicho proceso comprende tres etapas, entre necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las acciones de capacitación que realizara durante un ejercicio fiscal; para lo cual establece cuatro fases, siendo una de ellas la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, según el numeral 6.4.1.1 del artículo 6 de la Directiva mencionada, el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por: i) El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; ii) El responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; iii) El representante de la Alta Dirección que será el responsable de un órgano de línea designado por el titular de la entidad y iv) El representante de los servidores civiles. Así mismo, la referida norma señala que la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del Titular de la entidad;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 610-2017-MDB de fecha 15 de noviembre del 2017, se conformo el Comité de Planificación de Capacitación de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 637-2017-MDB de fecha 27 de noviembre del 2017 se designó al señor Roy Cenes Vela Elías en el cargo de Sub Gerente de Personal de la Municipalidad Distrital de Bellavista, por lo que resulta necesario actualizar la resolución que conformó el Comité de Planificación de Capacitación de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFÍCASE el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 610-2017-MDB de fecha 15 de noviembre del 2017, el cual tendrá, el siguiente texto:

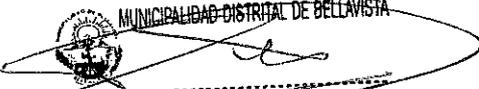




“Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Planificación de Capacitación de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- **Sr. Roy Cenes Vela Elías**, Sub Gerente de Personal, quien lo presidirá.
- **Sr. Josué García-Zapatero Muenta**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- **Sr. Jorge Gutiérrez Lazares**, Gerente de Desarrollo Económico y Licencias
- **Sr. Eduardo Eulalio Rafaile Bazalar**, representante del personal de la entidad”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA M.
ALCALDE